

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00995 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada del acreedor garantizado, en el escrito que antecede donde señala que el deudor normalizo el crédito que ampara la garantía mobiliaria, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa LKZ-907, decretada en auto del diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Decretar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCOLOMBIA S.A contra MAURICIO ANDRES ANDRADE SUAZA.

Tercero: Cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0356d277d5563ece6ea5ee704535bb10fded3273b044ef5bc79c89f99fb47e**

Documento generado en 30/12/2023 09:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>